

CONCEJO MUNICIPAL 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

№ 185 RANCAGUA, 08 de febrero de 2021 SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 185

SESIÓN : Extraordinaria

FECHA: 08 de febrero de 2021

HORA : 09:00hrs.

LUGAR : Sesión On Line

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas

Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán

Viviana Morales Sandoval Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Rodrigo Dintrans Crivelli Víctor Salas Suarez

Carlos Baier Stevenson Andrés Cáceres Alarcón Juan Camilo Bustamante Cristian Castillo Castillo Administrador Municipal

Director Asesoría Jurídica (S) Director de Control

Director Comunicaciones
Director SECPLAC (S)
Jefe Dpto. Rentas
Director DGA

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO

ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 185

Temas a Tratar:

 Acuerdo para la aprobación de Convenio de Mandato para la Ejecución de Proyecto, a suscribirse entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Expediente E3621/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, referido a solicitud realizada mediante Expediente, por el Señor Rodrigo Dintrans, Director (E) de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 185.

Temas a Tratados:

1. Acuerdo para la aprobación de Convenio de Mandato para la Ejecución de Proyecto, a suscribirse entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Expediente E3621/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, referido a solicitud realizada mediante Expediente, por el Señor Rodrigo Dintrans, Director (E) de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Buen día, Señores y Señoras Concejales, buen día Señor Alcalde, si. se solicita la aprobación del Convenio Mandato, a celebrar, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a través del cual, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, mandata o encarga, a dicho organismo para la Ejecución, primero Preparación de Bases, Licitable, y Ejecución del Proyecto de la Ejecución de la Piscina, Centro Elige Vivir Sano, por un monto de M\$ 4.933.036, debemos recordar que hace unas semanas atrás, este Honorable Concejo aprobó la transferencia de recursos por parte del IND, al Municipio, para este Proyecto, y con esto se completa el modo de Ejecución, que el Instituto Nacional de Deporte, tiene para los Centros Elige Vivir Sano, a través de la cual, el Municipio se transforma en la Unidad Mandante, y en tanto todo el Proceso de Licitación, como Ejecución de las Obras, será de cargo del Instituto Nacional de Deportes, a través del Mandato, cuya aprobación en este acto, se solicita del Honorable Concejo. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Agradecemos el apoyo de los Concejales, la idea con el IND, es subir la Licitación, antes del 15 de este mes para iniciar el Proceso de Adjudicación de este Proyecto, por lo tanto también se pide a Secretaria Municipal, y a Asesoría Juridica la máxima celeridad, para efectos de la firma y de la entrega del documento, porque hay que cumplir con el compromiso, con el IND, para que estos puedan iniciar ya la Publicación el 15, de este mes, muchas gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Convenio de Mandato para la Ejecución de Proyecto, a suscribirse entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la solicitud de autorización para pago fuera de plazo legal, de la patente Rol 4-616, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, de don Augusto Vallejos Célis, ubicada en calle Recreo N° 198, Rancagua.

Expediente E3391/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°558, de fecha 05 de febrero de 2021, del Departamento de Rentas. Expone: Señor Juan Camilo, Jefe del Departamento de Rentas.

b. Acuerdo para contratación vía Trato Directo, con la Empresa **PARQUES HERNÁN JOHNSON LIMITADA**, RUT N°78.924.390-5, con domicilio en Avenida del Valle N°512, Oficina 803, Huechuraba, Santiago, por el valor mensual de \$132.871.601.-, IVA incluido, correspondientes a \$194,87.-, valor neto, el metro cuadrado, para el servicio de mantención de las áreas verdes y parques Sector 1 (Norte), de la Comuna de Rancagua, a contar desde el 01 de marzo de 2021, al 28 de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto en artículo 10°, N°7, letra i), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas.

Expediente E3721/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°810, de fecha 05 de febrero de 2021, de la Dirección de Gestión Ambiental. Expone: Dirección de Gestión Ambiental

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la solicitud de autorización para pago fuera de plazo legal, de la patente Rol 4-616, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, de don Augusto Vallejos Célis, ubicada en calle Recreo N° 198, Rancagua.

Expediente E3391/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Oficio Ordinario N°558, de fecha 05 de febrero de 2021, del Departamento de Rentas.

Expone: Señor Juan Camilo, Jefe del Departamento de Rentas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias Señor Alcalde, buenos días a todas, a todos, bueno comentar que dentro del Proceso de Renovación de Patentes, en general, y Patentes de Alcoholes en especial, hay un tema, ¿Cierto?, de que las Patentes de Alcoholes, y en general, se deben pagar, dentro del mes de enero, y el mes de julio de cada año. Y en el caso especifico de las Patentes de Alcoholes, ¿Cierto?, establece, el articulo N° 5 de la Ley N° 19.925, que ningún negocio podrá, funcionar, y continuar funcionando, sino ha pagado oportunamente su patente; salvo establece que la causa no sea imputable al deudor, lo que debe ser acreditado ante la autoridad; el Señor Alcalde, ¿Cierto?, y el evaluara, si lo que plantea, ¿Cierto?, se puede constituir, como una causal para eximir a este contribuyente, de esta sanción que en el fondo pierde la Patente, y se envía a Remate Publico.

Bueno en el caso específico el periodo de Patentes, de Pago de Patentes, perdón, finalizo el 1 de febrero, dado que el 31 de enero fue un día domingo, y por lo tanto se traspasa, para el primer día hábil siguiente. Bueno en el caso específico de las Patentes de Alcoholes que son 4 tipos que son: Depósitos de Bebidas Alcohólicas, son los Bares, son los Expendios de Bebidas, perdón, de Cervezas, y los Mini Mercados de Bebidas Alcohólicas.

En este caso, ¿Cierto?, vencido el plazo se determino, que hay tres patentes de Depósitos de Bebidas Alcohólicas, que no fueron pagadas dentro de plazo, tres patentes de Bares, y 11 Patentes de Expendio de Cervezas, bueno y dentro de estas 11 patentes, hay 6 que vienen de periodos anteriores; bueno el primer, el caso que nos ha llegado, para solicitarlo, el Pago Fuera de Plazo, corresponde al : Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-616, de don Augusto Vallejos Célis, ubicado en calle Recreo N° 198, Rancagua. Los argumentos planteados por este contribuyente, obedecen a causales de enfermedad, que le impidió, ¿Cierto?, poder pagar dentro de los plazos legales esta patente. El Señor Alcalde, procedió a analizar, ¿Cierto?, las causales, y ha determinado acoger, digamos esta causal de enfermedad, como causa fortuita, o causa de fuerza mayor, y por tanto solicita, que este tema, es decir el aprueba, ¿Cierto?, los antecedentes argumentados por el contribuyente, y por tanto de acuerdo a la jurisprudencia, de la Contraloria General de La Republica, procede solicitar al Honorable Concejo, autorizar el Pago Fuera de Plazo, de esta Patente. Esa es la situación Señor Alcalde, Señores Concejales, y Concejalas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la solicitud de autorización para Pago Fuera de Plazo Legal, de la Patente Rol 4-616, giro Depósito de

Bebidas Alcohólicas, de don Augusto Vallejos Célis, ubicada en calle Recreo N° 198, Rancagua.

b. Acuerdo para contratación vía Trato Directo, con la Empresa **PARQUES HERNÁN JOHNSON LIMITADA**, RUT N°78.924.390-5, con domicilio en Avenida del Valle N°512, Oficina 803, Huechuraba, Santiago, por el valor mensual de \$132.871.601.-, IVA incluido, correspondientes a \$194,87.-, valor neto, el metro cuadrado, para el servicio de mantención de las áreas verdes y parques Sector 1 (Norte), de la Comuna de Rancagua, a contar desde el 01 de marzo de 2021, al 28 de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto en artículo 10°, N°7, letra I), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas.

Expediente E3721/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, referido a Pase Interno N°810, de fecha 05 de febrero de 2021, de la Dirección de Gestión Ambiental.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: Buenos días, estimados Concejales, Señor Alcalde, bueno, como saben hace poco se realizo la Adjudicación, y el cierre de la Licitación, del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Parques de la Comuna de Rancagua, la cual fue identificada, con el numero, ID 2402-82-LR20, en el Portal de Mercado Publico.

Dicha Licitación consideraba, separar todos los Parques, y plazas de Rancagua en tres sectores. Una vez cerrado el Proceso Licitatorio, de los tres sectores, se adjudica el sector 2, y 3 quedando desierto el sector 1, correspondiente a sector Norte; y las ofertas que se presentaron, en la Licitación anterior, quedan Inadmisibles o Fuera de Bases. Por lo tanto, nos vimos en la necesidad, de invitar a Empresas para realizar un Trato Directo.

Dentro de la invitación, se invitaron a 8 Empresas a participar de este Proceso, con los mismos antecedentes y condiciones técnicas, relacionadas con la Licitación, y el cual el Sector, quedo inadmisible. De estas 8 Empresas 5 respondieron, y de las 5, 3 presentaron ofertas que fueron evaluables.

Las Empresas que sumaron, digamos a esta invitación fueron:

- Parques Hernán Johnson Ltda.
- Servicios e Inversiones MARSAN Ltda.
- Viveros Terranova Cía, Ltda.

Una vez realizada la evaluación, considerando, todos los aspectos técnicos, y económicos de la oferta, y aplicada la Planilla, se solicita autorizar la Contratación Directa a la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda. El valor mensual del Servicio es de \$132.871.601.-, IVA incluido, como se menciono en la presentación correspondiente el valor por metro², que estamos pactando es de \$194,87.-, valor neto, el presupuesto por metro cuadrado, para esta propuesta ea de \$202, por lo tanto, está dentro del Presupuesto admitido, ¿Ya? La Planilla de Evaluación correspondiente, y la cual se entrego dentro de los antecedentes, corresponde al Servicio de Mantención de las Áreas Verdes y Parques Sector 1 (Norte), de la Comuna de Rancagua. La presente Contratación Directa se funda en el Articulo 10°, N°7, letra I), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas; y como se señalo, mediante los Decretos Exento N° 285/2021, complementado por el Decreto Exento N° 375/2021, las ofertas del Sector 1, se declararon Inadmisibles.

De acuerdo a lo anterior se invitó a diversas empresas del rubro a participar en un Trato Directo para cumplir con SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LA ÁREAS VERDES Y PARQUES SECTOR 1 (NORTE) DE LA COMUNA DE RANCAGUA a contar desde el 01 de Marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, para así contar con el tiempo prudente para realizar un nuevo proceso licitatorio del sector señalado, llamado que se efectuó el 26 de enero de 2021.

.Asimismo, la presente Contratación es indispensable para el Municipio, toda vez que se trata de una función esencial e importante para la comuna, conforme lo dispone el artículo 3 letra f) de la L.O.C. de Municipalidades.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas de los Señores Concejales?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Esta Licitación, se hizo por todo el periodo, igual que Marzan, por los Sectores 2,y 3.

SEÑOR CRISTIAN CASTILLO: No, solo se realizo, se está realizando el Trato por un año, dentro de este año, nosotros realizaremos, y analizaremos, y prepararemos los antecedentes para licitar, posterior, por el periodo, restante, digamos, que queda del Contrato, o sea tres años.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Correcto. Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay, alguna otra consulta?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, votación, por favor.

Damos entonces por terminado el Concejo, agradecer la disposición. Y desearles a los que salen de vacaciones que tengan, unas buenas vacaciones. Y será hasta el próximo Concejo, hasta pronto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación vía Trato Directo, con la Empresa PARQUES HERNÁN JOHNSON LIMITADA, RUT N°78.924.390-5, con domicilio en Avenida del Valle N°512, Oficina 803, Huechuraba, Santiago, por el valor mensual de \$132.871.601.-, IVA incluido, correspondientes a \$194,87.-, valor neto, el metro cuadrado, para el servicio de mantención de las áreas verdes y parques Sector 1 (Norte), de la Comuna de Rancagua, a contar desde el 01 de marzo de 2021, al 28 de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto en artículo 10°, N°7, letra I), del Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas.

Siendo las 09:45 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.